

Diputados presentan proyecto para prohibir el reparto de alcohol a domicilio

El Ciudadano · 6 de abril de 2019



Esta semana, un grupo de parlamentarios de Renovación Nacional, en conjunto con Cristina Girardi (PPD), el Regionalista, Jaime Mulet, y el independiente, Pedro Velásquez, ingresaron un proyecto que busca prohibir el reparto a domicilio de alcoholes.

El texto legal, de autoría de la diputada Ximena Ossandon, indica que “se prohíben los servicios de venta y de reparto de bebidas alcohólicas a consumidores finales. Las empresas o personas naturales que ofrezcan servicios de venta y reparto o únicamente de reparto a consumidores finales no podrán ofrecerlo respecto de bebidas alcohólicas”.

Se destaca además que los establecimientos que comercializan bebidas alcohólicas “no podrán vender ni entregar, en ningún caso, bebidas alcohólicas a personas que estén ejecutando servicios de reparto de productos a consumidores finales”.

La iniciativa, que se busca sumar a la la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, propone como sanciones multas que van desde las 5 UTM (\$241 mil) a las 20 UTM (\$967 mil), para los locales comerciales que no cumplan con la normativa. Incluso, en caso de reincidencia, el establecimiento arriesga perder la patente.

“El establecimiento que contravenga por segunda vez lo dispuesto en este artículo será sancionado con la suspensión de la autorización de expendio de bebidas alcohólicas“, señala el texto del proyecto.

La diputada Ossandon detalló que el proyecto surge a raíz de la proliferación de aplicaciones para smartphones o servicios a domicilio, en los que se puede adquirir bebidas alcohólicas como whiskey, pisco o cervezas. Según la parlamentaria, a través de este método, los menores de edad “evaden la norma que les impide comprar alcohol”.

Fuente: [El Ciudadano](#)